

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.548

Viernes 11 de Septiembre de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2867864

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA QUE INDICA

Santiago, 7 de agosto de 2026.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. 69.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República de Chile, en su texto refundido, coordinado y sistematizado fijado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; en el decreto ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; en la ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; en el artículo 147 del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en los artículos 2° letra k) y 62 del DFL N° 1, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, decreto N° 38 del Ministerio del Interior, de 11 de marzo de 2026, y la resolución N° 36 de 2024, y sus modificaciones posteriores de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

Teniendo presente:

a) Que, don Patricio Alejandro Ponce Arqueros, RUN N° 15.098.649-4, fue nombrado en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Maule, grado 4° EUR de la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, mediante decreto N° 54 de 25 de marzo de 2026, tomado razón por la Contraloría General de la República el 9 de junio de 2026.

b) Que, con fecha 27 de julio de 2026, don Patricio Alejandro Ponce Arqueros presentó su renuncia voluntaria al cargo señalado en el literal anterior a contar del 1 de agosto de 2026.

Decreto:

1.- Acéptase, a contar del 1 de agosto de 2026, la renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Maule, grado 4° EUR, de la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, presentada por don Patricio Alejandro Ponce Arqueros, RUN N° 15.098.649-4, de dotación de la Seremi Región del Maule.

2.- Déjase constancia que don Patricio Alejandro Ponce Arqueros no se encuentra sometido a sumario administrativo con el propósito de determinar eventuales responsabilidades administrativas.

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- Natalia Aguilar Bravo, Ministra de Vivienda y Urbanismo (S).

Lo que transcribo para su conocimiento.- Juan Diego Izquierdo Hevia, Subsecretario (S) de Vivienda y Urbanismo.